

no ha podido tener efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales. Murcia veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =

Yo B.º

Ciudad

El Secretario,

Agustín Hernández

Sesion del dia 22 de Enero de 1896.

Señores
 Alcaldes
 Hernandez.
 Piqueras
 Cautó
 Solís
 Mllau.
 Murcia
 Carles.
 Arrois
 Brugarolas
 Costa
 Abellau
 Pagan
 Medina
 Peñañiel
 Parra.

En la ciudad de Murcia y sus salas Consistoriales, oídas las cuatro de la tarde del día de hoy veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Juan de la Cierva y Peñañiel, Alcalde Constitucional de esta dicha ciudad, los Señores Don Diego Hernandez Mllau, Don Juan Piqueras de Molinero, Don Ricardo Cautó Perez, Don José Maria Solís Barceló, Don Francisco Mllau Sanchez, Don Serafin Murcia Dalmau, Don José Manuel Carles Serrano, Don Pedro Arrois Albelda, Don Andres Brugarolas Spiteri; Segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, setimo, octavo, noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente: Don Manuel Costa Farinas, Procurador Chiridico; y los Regidores Señores Don Atanasio Abellau Sanchez, Excmo Señor Don Julian Pagan Ayuso, Don Manuel Medina Romero, Don Fulgencio Peñañiel Meseguer y Don Simon Parra Palarea.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia veinte,